

DOCUMENTO .Notificación: PUNTO 3º	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XTF41-E6NIX-VW3J8 Fecha de emisión: 22 de Diciembre de 2023 a las 13:18:50 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 22/12/2023 12:39	ESTADO FIRMADO 22/12/2023 12:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1166228.XTF41-E6NIX-VW3J8.3662687A775BFB86D25C9406A20BB6CDE87137) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión ordinaria celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **22 de diciembre de 2023** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 3.- PROPUESTA DE PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES, PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN, PLATAFORMA ÚNICA EN ZONAS DE BAJAS EMISIONES, PUERTA DE LA VILLA Y RAMBLA MÁRTIR SANTA EULALIA DE MÉRIDA.

Por la Concejala Delegada de Contrataciones, se trae a la Mesa, la propuesta epigrafiada con el siguiente tenor:

“1.- 1.-Por la Concejala Delegada de Urbanismo se formula propuesta para la contratación de las Obras de pavimentación plataforma única en zona de bajas emisiones, Puerta de la Villa y Rambla Mártir Santa Eulalia de Mérida.

La propuesta formulada viene acompañada del Proyecto técnico.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida el proyecto técnico, elaborado por el Director General de Urbanismo, Sr. Candela Maestú

2.- Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

Tipo de Contrato: Obra

Objeto del Contrato: Pavimentación plataforma única en zona de bajas emisiones, Puerta de la Villa y Rambla Mártir Santa Eulalia de Mérida

Procedimiento de Contratación: Abierto

Tramitación: ordinaria

División de lotes: No

Presupuestos de licitación (IVA incluido): 1.400.000,00 €

Financiación por otras entidades: Subvención de la Consejería Movilidad y Transporte de la Junta de Extremadura, destinada a la Financiación y Ejecución de un Proyecto de Inversión (Construcción de Plataforma Única para Determinadas Calles en Zona de Bajas Emisiones), financiada con cargo Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU, Componente 1 “Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos”,

DOCUMENTO .Notificación: PUNTO 3º	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XTF41-E6NIX-VW3J8 Fecha de emisión: 22 de Diciembre de 2023 a las 13:18:50 Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 22/12/2023 12:39
	ESTADO FIRMADO 22/12/2023 12:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1166228-XTF41-E6NIX-VW3J8-3662687A775B8FB86D25C9406A20B6CDE87137) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



Inversión 1 “Zonas de bajas emisiones y transformación digital y sostenible del transporte urbano y metropolitano en municipios de más de 50.000 habitantes.

*Plazo de Ejecución: 12 meses
Prorrogas del contrato: No*

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN				
Base		IVA	Total	
1.157.024,79 euros		242.975,21 euros	1.400.000,00 euros	
Fase	Ejercicio	Partida Presupuestaria	Cuantía	Plazo ejecución (Meses)
Ejecución	2023		600.000 €	4 meses
Ejecución	2024		800.000 €	8 meses

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	
1.157.024,79 (IVA excluido)	

FINANCIACIÓN				
Fase	Ejercicio	Cuantía Fondos NextGeneration-EU	Cuantía Ayuntamiento Mérida	Total
Ejecución	2023-22024	1.157.024,79 €	242.975,21 €	1.400.000,00 €

*Con fecha 29.05.2023 por el técnico de Proyecto Europeos del Excmo. Ayuntamiento de Mérida D. David Machón Torrado se informa que (sic) “... la consignación presupuestaria del contrato referido se considera **ELEGIBLE**, en relación al importe del mismo, el objeto del contrato y su forma de ejecución. No obstante, la elegibilidad queda supeditada al cumplimiento de los condicionantes recogidos en el Convenio Interadministrativo, de fecha 26 de julio de 2022, entre la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda de la Junta de Extremadura, y el Ayuntamiento de Mérida, para la Concesión de una Subvención destinada a la Financiación y Ejecución de un Proyecto de Inversión (Construcción de Plataforma Única para Determinadas Calles en Zona de Bajas Emisiones).”*

3.- Por Resolución de esta Delegación y con fecha 24 de julio de 2023 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

4.- Una vez incorporado los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 2 de agosto de

DOCUMENTO .Notificación: PUNTO 3º	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XTF41-E6NIX-VW3J8 Fecha de emisión: 22 de Diciembre de 2023 a las 13:18:50 Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 22/12/2023 12:39
	ESTADO FIRMADO 22/12/2023 12:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1156228-XTF41-E6NIX-VW3J8-3662687A7758FB86D25C9406A20BB6CDE87137) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



2023 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones, y se designó a un empleado del ayuntamiento, responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, ordenando la publicación de su identidad en el perfil del contratante, por las posibles incompatibilidades y causas de recusación que se puedan producir en su nombramiento.

5.- Publicada la licitación en el perfil del contratante, (Plataforma de contratación del Estado) y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se han presentado las siguientes ofertas:

Ofertas			
EMPRESA	BASE	IVA	TOTAL
GOSADEx S.L.	1.117.800€	234.738€	1.352.538€
CUBILLANA S.L.	1.098.476,98€	230.680,17€	1.329.157,15€
IMESAPI S.A.	1.154.247,78€	242.392,03€	1.396.639,81€

6.- Finalmente la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 28 de Noviembre de 2023 acuerda proponer la adjudicación del contrato a CUBILLANA S.L., con CIF B06178636 y domicilio en C/ Valladolid ,parcela R-46 Polígono El Prado, por los siguientes importes:

BASE	IVA	TOTAL
1.098.476,98€	230.680,17€	1.329.157,15€

por ser la mejor valorada conforme a las puntuaciones obtenidas y recogidas en el informe técnico de valoración:

Ofertas					
Empresas	Oferta económica	Mejoras cuantía de obras	Mejoras calidad materiales	Plan prestación	Puntos
GOSADEx	64,61	2,67	0,00	6	73,28
CUBILLANA S.L.	70,00	2,98	3,10	6	82,08
IMESAPI S.A.	38,05	5,93	3,53	8	55,51

7.- El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

8.- Con fecha 21 de diciembre de 2023 la Responsable de la Sección de Contrataciones y Patrimonio emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la

DOCUMENTO .Notificación: PUNTO 3º	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XTF41-E6NIX-VW3J8 Fecha de emisión: 22 de Diciembre de 2023 a las 13:18:50 Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 22/12/2023 12:39
	ESTADO FIRMADO 22/12/2023 12:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 116228.XTF41-E6NIX-VW3J8.3662687A7758FB96D25C9406A20B6CDE87137) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Considerando que la Concejales Delegada de Contrataciones Dña. Silvia Fernández Gómez, tiene delegada, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2023, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación, propone para acuerdo lo anteriormente expuesto.”

Examinada la documentación que se acompaña y en uso de las competencias que le atribuye la D.A. segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de Obras de pavimentación plataforma única en zona de bajas emisiones, Puerta de la Villa y Rambla Mártir Santa Eulalia de Mérida en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a CUBILLANA S.L., con CIF B06178636 y domicilio en C/ Valladolid ,parcela R-46 Polígono El Prado, por el siguiente importe:

BASE	IVA	TOTAL
1.098.476,98 €	230.680,17 €	1.329.157,15 €

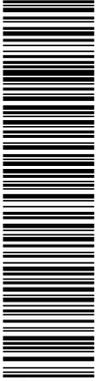
Segundo.- Publicar anuncio de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Tercero.- Que se notifique al adjudicatario, el acuerdo adoptado, así como al resto de los licitadores, al departamento de Contrataciones, a la Delegación Proponente, a la Intervención General y Tesorería.

Cuarto.- Requerirle al adjudicatario para que formalice el contrato en el plazo no más tarde de los quince días siguientes a aquel en que se realice la notificación de la presente adjudicación.

Quinto.- Publicar anuncio de formalización del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

DOCUMENTO .Notificación: PUNTO 3º	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XTF41-E6NIX-VW3J8 Fecha de emisión: 22 de Diciembre de 2023 a las 13:18:50 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 22/12/2023 12:39	ESTADO FIRMADO 22/12/2023 12:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1156228-XTF41-E6NIX-VW3J8-3662687A7758FB86D25C9406A20BB6CDE87137) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Sexto.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor añadido.

Séptimo.- Transcurrido el plazo para recurrir la adjudicación del contrato, toda la documentación de las ofertas que no resulten adjudicatarias, a excepción de la oferta económica (Sobre 3 o C), será devuelta a los licitadores que lo soliciten, siendo a su costa los gastos que esta devolución pueda suponer. La devolución se efectuará, si el interesado no indica otra cosa, a través de empresa de mensajería urgente, modalidad portes debidos. Transcurridos seis meses desde la adjudicación del contrato sin que se proceda a retirar dicha documentación o sin que el licitador se pronuncie al respecto, podrá ser destruida por el Ayuntamiento.

Octavo.- El presente acuerdo tendrá efecto inmediatamente ejecutivo, de conformidad con la ley de procedimiento administrativo común, sin perjuicio de la obligatoriedad de la formalización del contrato.

Noveno.- Dar traslado del presente acuerdo, a la Delegación de Hacienda, para su conocimiento y efectos procedentes; y a la Delegación proponente, encomendándole la realización de cuantos trámites sean precisos y pertinentes, hasta la efectiva ejecución de lo acordado, incluido el traslado a la empresa adjudicataria.

Mérida, a la fecha de la firma electrónica.